



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se inician las presentes actuaciones por la Sociedad Propietarios de Taxímetros "Ciudad de San Isidro", con el propósito de solicitar un incremento en las tarifas del servicio de taxímetros.

Tal petición se fundamenta principalmente en el incremento sufrido en los precios de los insumos, que son de público y notorio conocimiento, tales como combustibles, lubricantes, neumáticos, y demás repuestos varios, relacionados con el mantenimiento de los automotores.

El porcentaje de aumento solicitado prevé el tiempo que transcurre hasta aplicar la misma, detallándose en el siguiente esquema tarifario

- Bajada de Bandera	\$ 20,00.-
- Cada 130 metros	\$ 1,60.-
- Cada minuto de espera	\$ 1,60.-
- Viaje Mínimo	\$ 45,00.-

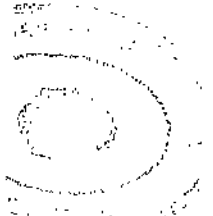
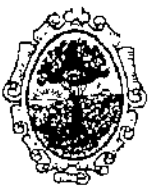
Taxis para Todos:

- Bajada de Bandera	\$ 30,00.-
- Cada 130 metros	\$ 2,00.-
- Cada minuto de espera	\$ 2,00.-
- Viaje Mínimo	\$ 60,00.-

-Por bulto o valija que exceda de las medidas 0,60 x 0,40 cm \$ 6,00.

Dado el carácter del tema en tratamiento, se remite el Proyecto de Ordenanza adjunto a consideración de ese Alto Cuerpo, por ser tema exclusivo del mismo el disponer sobre la materia en cuestión.

DESPACHO Y LEGISLACION
EC
9/7



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar las tarifas del servicio
***** de taxímetros. de acuerdo al siguiente esquema tarifario:

- Bajada de Bandera \$ 20,00.-
- Cada 130 metros \$ 1.60.-
- Cada minuto de espera \$ 1.60.-
- Viaje Mínimo \$ 45,00 -

Taxis para Todos:

- Bajada de Bandera \$ 30,00.-
- Cada 130 metros \$ 2,00.-
- Cada minuto de espera \$ 2,00 -
- Viaje Mínimo \$ 60,00.-

-Por bulto o valija que exceda de las medidas 0,60 x 0,40 cm \$ 6,00.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC